

Nota Crítica

**La eficacia del voto y la eficiencia electoral
de los partidos en la elección de diputados
federales de 1988**

Boris Graizbord

EN ESTE TRABAJO presento los resultados de un estudio sobre la forma en que los partidos contendientes en las elecciones federales de 1988 lograron directa o indirectamente obtener escaños en la Cámara de Diputados. Para ello analizo la *eficiencia y efectividad*¹ de su desempeño en la competencia electoral por las 78 diputaciones en juego de la región central del país.²

Lo que aquí llamo *eficiencia electoral* de los partidos se refiere a la capacidad que éstos tienen de optimizar los votos a su favor para obtener el mayor número de diputaciones (Caso y Graizbord, 1989); en otras palabras, “más (diputaciones) con menos (votos)”. Su efectividad se refiere, como veremos adelante, a la capacidad de aprovechar el mayor número de votos posibles en todos y cada uno de los distritos donde presentan candidatos.

Al respecto conviene recordar la diferencia que en el sistema electoral mexicano existe entre diputados por mayoría relativa y diputados plurinominales de representación proporcional (RP). Estos últimos constituyen una modalidad normativa correctora con

¹ Una propuesta de evaluación de resultados (de política) a partir de los conceptos de *eficiencia, eficacia y efectividad* puede verse en Diamond y Spence, 1983.

² Formada por el D.F. y los estados de México y Morelos, que constituyen la envoltura geográfica de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, y la incluyen dentro de sus límites.

la que el sistema intenta, entre otras cosas, asegurar la *eficacia del voto*³ y compensar la incapacidad de algunos partidos para convertir la votación a su favor en triunfos electorales, al recuperar de manera indirecta con las diputaciones proporcionales los votos que de otra forma habrían desperdiciado (Segovia, 1989). Con ello se logra también dar cierta representatividad proporcional a los grupos de ciudadanos que votan por los candidatos de partidos minoritarios.⁴ Un sistema electoral que persigue la *eficacia del voto* es aquel que, además de reconocer el sesgo electoral —que discutiremos más adelante, al calcular la eficiencia electoral de los partidos—, acepta la existencia de opiniones controvertidas o disidentes y asegura la presencia de éstas en los órganos estatales de elección popular.

En México, el Código Federal Electoral (CFE, 1987) establece que el sufragio expresa “la voluntad soberana del pueblo mexicano”, y que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que ejerce el ciudadano para cumplir la función pública de integrar aquellos órganos del Estado que se dejan a elección popular y, por fin, que el voto es universal, libre, secreto y directo. Más adelante, precisa las obligaciones de los ciudadanos (una vez que cumplen los 18 años): inscribirse en el padrón electoral, votar en las elecciones federales en la casilla electoral que corresponda a su domicilio, etc. El sistema reconoce, sin embargo, que *el voto directo no representa la única manera* (cursivas mías) de traducir la “expresa voluntad del pueblo” ni el apoyo de la población a un candidato, un representante popular o un partido político. De ahí se explica el haber optado por un sistema electoral mixto, que a lo largo del tiempo se ha ido transformando.⁵

Existen en el mundo diversos sistemas electorales que se diferencian por la forma de contabilizar el voto individual, por el pro-

³ Véase *Código Federal Electoral*, CFE, 1987, p. 23.

⁴ La idea de representación proporcional ha servido como punto de referencia para escoger entre sistemas electorales y discutir sus ventajas o inconvenientes. Véanse Duverger y Sartori, 1988 y Lijphart y Grofman, 1984. El principal argumento en favor de la RP es que un cuerpo legislativo verdaderamente democrático debe representar todos los intereses y todos los puntos de vista del electorado.

⁵ “En 1963 se establece el primer sistema mixto mediante diputados federales de partido, sistema que se amplía en 1973, y se sustituye en 1977 por el sistema mixto de representación proporcional con dominante mayoritario, para integrar la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas locales, y los ayuntamientos de los municipios más poblados. La aplicación de este sistema, actualmente en vigor, se amplía en 1982 a la integración de los ayuntamientos de todos los municipios del país”. Véase CFE, 1987, p. 23.

cedimiento en que traducen los votos en escaños y por el número de representantes que se puede elegir por distrito electoral (Duverger, 1958; Lijphart y Grofman, 1984; Deutsch, 1976; Smolka, 1988). En el sistema mexicano la elección de presidente es directa y se obtiene con el mayor número de votos acumulados en la totalidad de distritos del país. Los senadores se eligen dos por estado sumando los resultados de los distritos electorales en que se subdividen las entidades federativas. En el caso de los diputados federales el Código prevé, en efecto, un procedimiento mixto: diputados electos por mayoría relativa en cada distrito electoral y un número de diputados plurinominales electos por el principio de representación proporcional, lo cual quiere decir que se asignan a los partidos de acuerdo con el total de votos que obtuvieron en todos los distritos.

Para cumplir con los anteriores propósitos, el territorio nacional se ha dividido en 300 distritos a los que corresponden, y en los que directamente se disputan, igual número de diputados federales de mayoría relativa, y cinco circunscripciones con 40 diputados plurinominales cada una, que son las que sirven para determinar el número de diputados de representación proporcional que corresponderán a cada partido, de manera que, con base en la reciente reforma al Código Federal Electoral (1987), que aumentó de 100 a 200 el número de diputados plurinominales, la Cámara de Diputados está integrada en la actualidad por 500 diputados federales.⁶

En el marco del análisis de la *eficiencia electoral de los partidos* conviene destacar el *principio de proporcionalidad* del sistema electoral mexicano. Su eficacia para corregir el llamado *sesgo electoral* —independientemente del motivo para implantar dicho principio o de la causa del propio sesgo— es indiscutible, como trato de demostrar en el siguiente apartado.

Eficacia del voto

Con objeto de distribuir proporcionalmente los votos que sirven para asignar diputados plurinominales, el territorio nacional se dividió,

⁶ Es importante señalar que en el curso de 1989 se ha llevado a cabo un intenso debate acompañado de un extenso programa de consulta popular tendientes a corregir y reformar el Código Federal Electoral a la luz de las nuevas circunstancias políticas que actualmente distinguen a nuestro país. Tales reformas deberán incluir seguramente una nueva delimitación y, quizá, un número mayor de distritos y circunscripciones electorales.

como se dijo arriba, en cinco circunscripciones electorales federales. A cada una de ellas corresponden 40 de las 200 diputaciones de representación proporcional.⁷ Debido a la delimitación geográfica de las circunscripciones, que separan al D.F. de los estados de México y Morelos, no es posible calcular con precisión para la región central el efecto corrector de este principio. Sin embargo, para ilustrar su eficacia hemos hecho el cálculo para el país en su conjunto.

De acuerdo con el informe de la Comisión Federal Electoral de noviembre de 1988, "el cómputo total de la elección de todas las listas de diputados electos según el principio de representación proporcional ...reportó 18 820 415 (votos)..." Al descontar por ley los votos de los partidos que obtuvieron porcentajes menores a 1.5% del total⁸ —en este caso el PDM con 1.3% y el PRT con 0.48%—, la votación efectiva fue la siguiente: PRI, 9 280 642, equivalente a 51.9%; oposición, 8 590 806, equivalente a 48.1% (en esta última cifra se incluyen los votos del PAN, PPS, PMS, PFCRN, PARM).

Si la Cámara de Diputados estuviera integrada solamente por los diputados de mayoría relativa, el PRI, que ganó en 234 de los 300 distritos electorales, tendría 78% de ellos con cerca de 52% que obtuvo de votos. En cambio, según el total de votos obtenidos por los partidos en las elecciones para diputados, y de acuerdo con el mecanismo establecido de asignación⁹ de los 200 diputados de representación proporcional, correspondieron 26 al PRI, los 174 restantes a la oposición, lo que dio por resultado que del total de 500

⁷ Tal división se determinó por la Comisión Federal Electoral para estas elecciones según se establece en el artículo 206 del Código Federal Electoral (CFE, 1987).

⁸ Código Federal Electoral, artículos 206 a 213 y 305 a 308. CFE, 1987.

⁹ Como se sabe, es causa, entre otras, de pérdida de registro de un partido político no obtener 1.5% de la votación nacional (artículo 94, fracción I, CFE, 1987). En efecto, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 310 del propio Código para proceder a la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, se observará lo siguiente: "I. Con base en el resultado de la votación nacional emitida en la elección de diputados según el principio de representación proporcional, se hará la declaratoria de los partidos políticos que no obtuvieron el 1.5% de dicha votación; II. Se procederá, con base en esta declaratoria y en los términos del artículo 207 de este Código ('en cada circunscripción plurinominal, la votación efectiva será la resultante de deducir de la votación total de los partidos, las votaciones de aquellos que no hayan alcanzado el 1.5% de la votación nacional'), a determinar la votación efectiva de cada una de las cinco circunscripciones; y III. Con base en la votación efectiva en cada una de las circunscripciones plurinominales, se asignarán los diputados electos conforme a este principio, en los términos de los artículos 208 a 213."

el PRI terminó con 260 y los partidos de oposición con 240. De no existir el sistema mixto, o sea, que de no reconocerse normativamente el concepto de eficacia del voto estos últimos habrían tenido en la Cámara únicamente 66 representantes, que fueron los que consiguieron triunfos electorales directos (por mayoría relativa) en sus respectivos distritos. En otras palabras, con 48.07% de los votos tendrían sólo 22% de los 300 escaños que se eligen directamente, contra 78% del partido mayoritario. Sin embargo, una vez incluidos los diputados plurinominales que les correspondieron, los partidos de oposición engrosaron sus filas con 174 más para alcanzar 48% del total de 500 diputados que integran la Cámara Baja del Poder Legislativo, porcentaje que equivale al de los votos que obtuvieron en la jornada electoral.

Sesgo, eficiencia y efectividad electorales

El grado de eficiencia de los partidos tiene que ver con la no correspondencia entre votos y diputaciones —el llamado *sesgo electoral*— y obedece a diversas causas (Gudgin y Taylor, 1979). Si bien aquellos partidos que logran el mayor número de votos son los que en general obtienen el mayor número de representantes electos en cualquier sistema que traduce directamente votos a escaños, siempre existe un sesgo que resulta de la forma en que territorialmente se *delimitan los distritos* o se *distribuyen los electores*. En otras palabras, para los partidos, debido a la distribución geográfica (concentración o dispersión) de sus simpatizantes, a la fragmentación del territorio en distritos y a una serie de circunstancias que se originan en procesos sociales y económicos que afectan a la población en general y al electorado en particular, resultará siempre una diferencia entre el número de votos y el número total de escaños que obtienen. Este sesgo lo atribuye Johnston (1979) a: *i*) lo improbable de una distribución geográfica balanceada de los electores; *ii*) las diferencias entre el número de habitantes y el tamaño de cada distrito, y, *iii*) la competencia electoral y el abstencionismo, que son diferentes en cada distrito.

Dado que una gran cantidad de votos emitidos no afectan los resultados y se desperdician, hay siempre incertidumbre en cuanto a la relación entre el apoyo popular a un partido y el número de sus candidatos que logra triunfar. Así, podría suceder que un partido cuyos simpatizantes estuvieran distribuidos de cierta forma en los distritos o que contara con poco apoyo del electorado (refleja-

do en el número total de votos obtenidos) pudiera ganar la mayoría de las diputaciones y triunfar sobre otro partido que contara con mayor respaldo popular. Sin la intención de entrar al debate en favor o en contra de los efectos de la RP,¹⁰ quisiera destacar con números las implicaciones del sesgo electoral y la importancia de tomar en consideración los puntos señalados por Johnston cuando se trata, como en México, de la elección de un diputado por cada distrito electoral.

Cuadro 1

Partido	Distrito			Total votos	%	Triunfos
	I	II	III			
Caso 1						
A	20 001	20 001	20 001	60 003	50.01	3
B	20 000	20 000	20 000	60 000	49.99	0
Caso 2						
A	20 001	20 001	10 001	50 003	41.67	2
B	20 000	20 000	30 000	70 000	58.33	1

Como se aprecia en este ejemplo (tomado de Lakeman, 1984), en el caso 1 con sólo tres votos de diferencia el partido *A* logra obtener las diputaciones en juego, o al contrario, y más importante aún, con sólo tres electores que cambiaran del *A* al *B*, este último le arrebataría al primero sus triunfos. En el caso 2, a pesar de una ventaja respetable en el total de votos, el partido *B* no logra obtener el mayor número de diputaciones. Por supuesto que un cambio en el comportamiento del electorado en los distritos I y II o una modificación del trazo geográfico de los distritos haría toda la diferencia.

La importancia, pues, de corregir este sesgo o de considerar sus causas no puede soslayarse. Queda claro que de la división distrital y de la participación efectiva del electorado depende que los candidatos y partidos contendientes logren *eficiencia y efectividad electorales*; la primera se mide por una relación simple entre votos y

¹⁰ Vid. nota 3 *supra*.

Cuadro 2

Región central: total de votos para diputados por distrito electoral y partido político, 1988

<i>Distritos electorales</i>		<i>Partidos políticos</i>								<i>Total</i>
		<i>PRT</i>	<i>PPS</i>	<i>PMS</i>	<i>PFCRN</i>	<i>PARM</i>	<i>PRI</i>	<i>PAN</i>	<i>PDM</i>	
I	Cuauhtémoc	494	3 227	2 734	3 137	2 300	11 205	15 161	335	38 593
II	Cuauhtémoc	817	6 625	4 227	4 839	3 572	13 272	11 440	376	45 168
III	Cuauhtémoc	1 263	6 954	3 572	4 456	3 001	14 574	8 726	432	42 978
IV	Cuauhtémoc	371	7 527	4 502	5 680	3 725	13 773	8 668	470	44 716
V	Cuauhtémoc	337	4 823	2 912	4 398	2 550	13 126	5 677	346	34 169
VI	Cuauhtémoc	560	7 385	3 268	4 994	2 768	12 633	9 492	440	41 548
XXXIII	Cuauhtémoc	564	3 964	2 610	3 674	2 694	10 775	10 419	345	35 045
VIII	Miguel Hidalgo	307	5 377	2 956	5 056	2 677	20 144	17 336	515	54 368
XVIII	Miguel Hidalgo	442	9 211	3 203	4 975	3 307	14 766	11 378	504	47 786
XXXII	Miguel Hidalgo	325	8 248	2 908	4 971	1 945	14 050	13 210	425	46 082
XIII	V. Carranza	353	6 116	3 207	5 993	5 425	13 924	9 762	442	45 222
VII	Benito Juárez	487	5 046	3 111	4 752	2 528	13 127	17 746	440	47 237
XVI	Benito Juárez	430	3 992	3 434	4 660	1 960	13 667	22 521	443	51 107
XVII	Benito Juárez	488	6 102	3 680	6 488	2 791	15 091	17 565	540	52 745
XIV	Iztacalco	488	7 947	5 027	6 786	4 548	15 545	15 409	600	56 363
XXXIV	Iztacalco	731	11 799	5 257	11 533	3 845	18 489	13 506	745	65 905
XI	Cuauhtémoc	446	5 047	3 352	4 276	3 183	14 979	16 494	404	48 181
XXXV	Benito Juárez	528	6 788	3 257	5 138	4 245	13 747	12 695	522	46 920
XXXVI	Benito Juárez	461	5 226	3 688	5 125	3 635	15 798	26 368	531	60 832
XXXIX	Benito Juárez	605	6 519	6 872	6 020	2 984	16 369	23 145	502	63 023
IX	Azcapotzalco	519	6 368	3 396	6 615	3 990	13 197	14 551	494	49 130
XIX	Azcapotzalco	689	7 566	5 304	6 214	6 748	14 661	16 826	602	58 610
XXVIII	Azcapotzalco	895	17 766	8 782	10 641	6 085	25 416	21 085	982	91 653
XXIX	Azcapotzalco	520	8 493	4 180	6 441	3 637	14 810	16 027	621	54 729
X	Gustavo A. Madero	832	18 461	10 850	21 796	8 940	26 540	21 914	1 503	110 836
XII	Gustavo A. Madero	418	10 300	3 731	6 904	3 464	12 862	10 000	550	48 229
XX	Gustavo A. Madero	420	9 633	6 333	8 343	3 871	18 156	19 466	646	66 957
XXV	Gustavo A. Madero	564	14 207	8 988	13 657	7 550	20 191	11 325	1 591	78 073

Cuadro 2 (continuación)

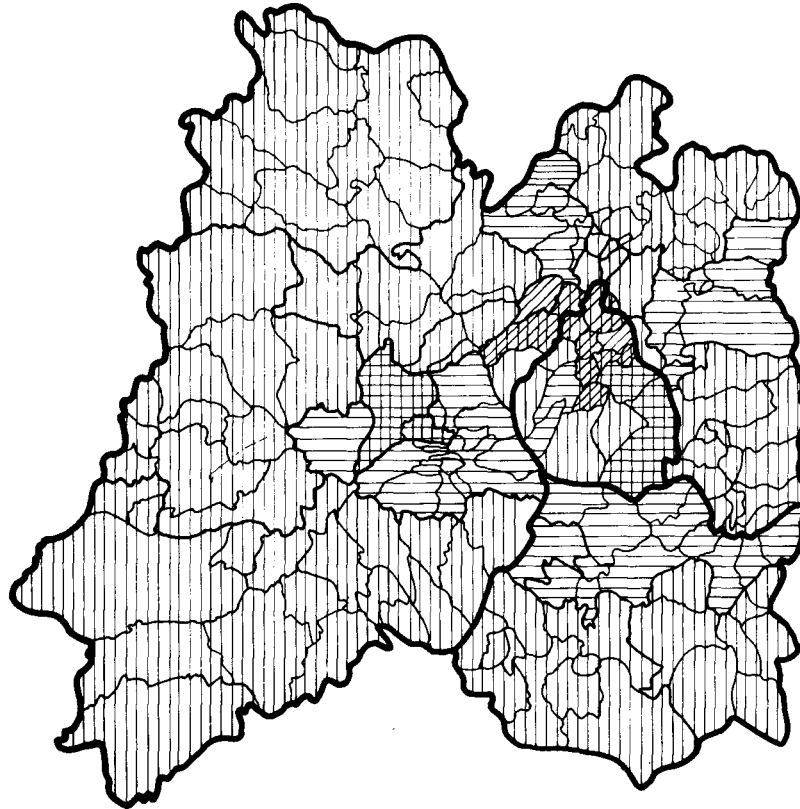
Distritos electorales		Partidos políticos								Total
		PRT	PPS	PMS	PFCRN	PARM	PRI	PAN	PDM	
XXX	Gustavo A. Madero	452	10 437	5 264	10 153	5 603	15 238	9 219	835	57 201
XXXI	Gustavo A. Madero	627	14 321	4 966	12 816	6 884	20 931	16 684	775	78 004
XXXVI	Iztapalapa	1 115	30 776	13 877	16 951	9 165	35 995	20 692	1 611	130 182
XXXVII	Iztapalapa	755	9 391	5 850	10 438	4 868	17 841	18 007	905	68 055
XL	Iztapalapa	1 399	34 650	21 950	32 742	21 088	44 753	23 001	2 299	181 882
XXII	Coyoacán	1 129	17 509	10 339	17 781	7 394	27 464	23 533	1 421	106 570
XXVII	Coyoacán	1 162	19 869	10 540	15 954	9 934	36 940	43 705	1 348	139 452
XV	Iztacalco	660	11 829	6 806	14 540	7 261	21 009	17 218	1 070	80 393
XXI	Iztacalco	809	14 972	8 201	13 509	5 474	22 507	16 699	1 023	83 194
XXIII	Cuajimalpa	774	14 417	9 538	19 770	7 141	31 257	20 260	1 475	104 632
XXXVIII	La Magdalena Contreras	937	18 079	9 159	15 261	5 884	30 868	29 719	1 159	111 066
XXIV	Tlalpan	1 259	26 687	13 247	19 353	8 363	30 733	23 028	1 330	124 000
	<i>Distrito Federal</i>	26 432	443 654	245 078	386 830	207 027	770 423	679 678	31 597	2 790 836
VII	Naucalpan	259	4 602	3 342	3 563	1 472	9 066	8 151	3 097	33 562
XVIII	Naucalpan	417	5 298	2 576	2 619	1 898	14 986	32 789	493	61 076
XIX	Naucalpan	150	3 103	1 564	2 712	1 244	6 801	6 299	223	22 096
XX	Naucalpan	716	8 554	13 653	6 937	3 158	17 325	8 802	835	59 980
XIV	Tlalnepantla	305	7 994	3 729	8 050	2 603	12 783	13 900	895	50 260
XXXIII	Tlalnepantla	685	10 507	8 216	8 842	3 219	18 671	25 756	1 157	77 053
IX	Nezahualcóyotl	294	7 358	3 328	10 470	2 475	11 547	4 575	696	40 743
X	Nezahualcóyotl	307	7 646	4 452	8 920	3 501	10 795	7 603	6 022	49 246
XXII	Nezahualcóyotl	614	8 679	4 145	10 255	3 772	12 856	7 441	931	48 694
XXIII	Nezahualcóyotl	410	7 878	3 510	10 279	3 233	11 260	4 546	630	41 746
XXIV	Nezahualcóyotl	273	6 827	3 220	6 653	1 839	11 553	5 316	533	36 214
XXV	Nezahualcóyotl	279	5 272	2 624	5 959	1 760	8 387	5 271	474	30 026
XXVI	Nezahualcóyotl	299	7 498	4 352	10 675	2 546	10 911	4 863	683	41 828
XXVII	Nezahualcóyotl	296	8 311	3 828	9 196	2 723	10 200	4 489	723	39 766
XXVIII	Nezahualcóyotl	354	8 833	4 832	9 923	3 437	11 229	5 722	663	44 993


XXIX	Nezahualcóyotl	387	11 231	5 080	9 884	3 761	11 995	4 978	787	48 103
XI	Ecatepec	474	16 706	12 586	10 783	5 364	17 948	10 387	1 270	75 518
XXX	Ecatepec	368	10 781	8 232	9 288	3 887	13 576	7 790	895	54 817
XXXI	Ecatepec	588	16 283	10 471	14 793	4 746	18 486	9 497	1 224	75 088
XXXII	Ecatepec	776	20 442	9 557	13 699	5 963	25 215	16 036	1 820	93 508
XXXIV	Tultitlán	777	10 869	4 903	9 595	3 689	11 583	4 797	759	46 972
XII	Atizapán de Z.	435	8 993	6 427	8 719	3 080	29 385	27 143	1 299	85 481
XIII	Huixquilucan	498	8 903	7 259	10 115	4 299	22 470	15 755	1 523	70 822
XV	Chalco	524	20 812	13 348	13 992	5 332	28 520	7 517	1 375	91 420
VI	Cuautitlán	718	20 324	7 384	11 979	6 644	24 690	25 562	1 209	98 516
VIII	Texcoco	663	20 657	21 284	18 387	5 374	33 217	16 008	2 066	117 655
XXI	Zumpango	893	21 338	10 765	15 037	9 779	42 643	18 976	1 303	120 734
IV	Toluca	297	14 512	3 598	4 784	1 818	23 047	14 173	719	62 948
XVI	Toluca	616	29 106	11 171	6 865	2 948	30 586	14 903	1 706	97 901
III	Lerma	682	27 823	8 554	8 530	3 689	31 244	7 722	965	89 209
V	Atlacomulco	403	14 260	323	5 009	2 495	47 467	5 550	807	76 314
I	Tenancingo	193	8 403	2 157	11 882	2 624	38 636	2 059	1 331	67 285
II	Valle de Bravo	306	15 519	1 748	5 456	4 982	22 592	3 055	1 197	54 855
XVII	Nicolás Romero	1 122	20 678	6 666	9 128	2 849	42 310	19 138	1 345	103 236
	<i>Estado de México</i>	15 257	405 322	212 219	303 851	119 354	651 670	357 447	40 310	2 208 665
I	Cuernavaca	679	8 533	3 013	13 131	9 532	23 442	10 915	749	69 994
II	Cuautla	409	3 903	3 308	7 631	10 999	24 005	3 634	603	54 493
III	Yautepec	511	5 871	2 343	18 117	9 753	22 909	5 149	566	65 219
IV	Jojutla	332	3 882	2 741	12 396	11 766	28 265	2 755	497	62 634
	<i>Morelos</i>	1 931	22 189	11 405	51 275	42 050	98 622	22 453	2 415	252 340
	Región central	43 620	871 165	468 702	741 956	368 431	1 520 715	1 059 578	74 322	5 251 842

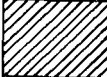
Fuente: Comisión Federal Electoral, 1988.


Mapa 1

Región central: distribución municipal de las diputaciones
distritales en las elecciones federales de 1988



 Área donde el PRI
obtuvo diputaciones

 Área donde el PAN
obtuvo diputaciones

 Área donde el FDN
obtuvo diputaciones

Fuente: cuadro 2.

diputaciones logradas y la segunda a base de una clasificación del voto en:

1) *Votos desperdiciados*: son los que no cuentan para lograr triunfos, pues se obtienen en aquellos distritos en donde el partido y sus candidatos perdieron.

2) *Votos excedentes*: son los que rebasan el mínimo necesario para asegurar el triunfo sobre el partido o candidato opositor, y corresponden a los votos de diferencia menos uno entre los del partido que ganó y los del que quedó en segundo lugar.

3) *Votos efectivos*: son los que un partido o un candidato requiere para ganar un distrito, y se contabilizan en favor del triunfador como uno más de los que obtuvo el partido o candidato que alcanzó la cantidad inmediatamente inferior de votos.

Cuantificar los votos en cada una de estas categorías para cada partido permite conocer la concentración regional y distrital de sus simpatizantes e identificar, por el mayor número de votos *excedentes*, los distritos más seguros, y a través del mayor número de votos *desperdiciados*, los distritos marginales. Así, un alto número de votos desperdiciados por un partido significa menos votos *efectivos* necesarios para que su opositor alcance una victoria. Estos últimos, por tanto, son indicativos de mayor *efectividad electoral* de un partido y sus candidatos (cuadro 3).

Las abstenciones también desempeñan un papel importante en este proceso. Puede suponerse que un alto índice de abstencionismo beneficiará a un partido si aquellos electores que no votaron lo hubieran hecho (potencialmente) por uno o varios de los otros partidos. Asimismo, un mayor número de abstenciones puede significar también un menor número de votos necesarios para ganar distritos y, por tanto, eficiencia de un partido en términos de la distribución geográfica de sus simpatizantes. Sin embargo, en un sistema multipartidista puede suceder lo contrario: para un partido, mientras más votos de distribuyan entre todos los candidatos opositores, más difícil le será obtener triunfos y, lo que es lo mismo, mientras más peleados sean los distritos, más importante es el número o porcentaje de electores que no votan. Por tal motivo, casi invariablemente resulta crucial para los partidos que aumente el índice de participación del electorado, especialmente en aquellas elecciones y en aquellos distritos que se consideran los más competidos.

Cuadro 3
Región central: total de votos efectivos excedentes y desperdiados en las elecciones
para diputados por distrito electoral y partido político, 1988

Distritos electorales	Partido ganador	FDN ^a			PRI			PAN			
		Ef.	Ex.	Ds.	Ef.	Ex.	Ds.	Ef.	Ex.	Ds.	
I	Cuahtémoc	PAN	0	0	11 398	0	0	11 206	11 205	3 955	0
II	Cuahtémoc	PRI	0	0	19 263	11 441	1 831	0	0	0	11 440
III	Cuahtémoc	PRI	0	0	17 983	8 727	5 847	0	0	0	8 726
IV	Cuahtémoc	PRI	0	0	21 434	8 669	5 104	0	0	0	8 668
V	Cuahtémoc	PRI	0	0	14 683	5 678	7 448	0	0	0	5 677
VI	Cuahtémoc	PRI	0	0	18 415	9 493	3 140	0	0	0	9 492
XXXIII	Cuahtémoc	PAN	0	0	12 942	0	0	10 418	10 419	0	0
VIII	Miguel Hidalgo	PRI	0	0	16 066	17 337	2 807	0	0	0	17 336
XVIII	Miguel Hidalgo	PRI	0	0	20 696	11 379	3 387	0	0	0	11 378
XXXII	Miguel Hidalgo	PRI	0	0	18 072	13 211	839	0	0	0	13 210
XIII	V. Carranza	PRI	0	0	20 741	9 763	4 161	0	0	0	9 762
VII	Benito Juárez	PAN	0	0	15 437	0	0	13 127	13 128	4 618	0
XVI	Benito Juárez	PAN	0	0	14 046	0	0	13 667	13 668	8 853	0
XVII	Benito Juárez	PRI	0	0	19 061	15 091	0	0	0	0	15 090
XIV	Iztacalco	PRI	0	0	24 308	15 410	135	0	0	0	15 409
XXXIV	Iztacalco	PRI	0	0	32 434	13 507	4 982	0	0	0	13 506
XI	Cuahtémoc	PAN	0	0	15 858	0	0	14 979	14 980	1 515	0
XXXV	Benito Juárez	PRI	0	0	19 428	12 696	1 051	0	0	0	12 695
XXXVI	Benito Juárez	PAN	0	0	17 674	0	0	15 798	15 799	10 569	0
XXXIX	Benito Juárez	PAN	0	0	22 395	0	0	16 369	16 370	6 775	0
IX	Azcapotzalco	PAN	0	0	20 369	0	0	13 197	13 198	1 353	0
XIX	Azcapotzalco	PAN	0	0	25 832	0	0	14 661	14 662	2 164	0
XXVIII	Azcapotzalco	PRI	0	0	43 274	21 087	4 329	0	0	0	21 086
XXIX	Azcapotzalco	PAN	0	0	22 751	0	0	14 810	14 811	1 216	0
X	Gustavo A. Madero	PPS-PFC	26 541	13 716	0	0	0	26 540	0	0	21 914
XII	Gustavo A. Madero	PRI	0	0	24 399	10 301	2 561	0	0	0	10 000
XX	Gustavo A. Madero	PAN	0	0	28 180	0	0	18 156	18 157	1 309	0
XXV	Gustavo A. Madero	PRI	0	0	44 402	14 208	5 983	0	0	0	11 325
XXX	Gustavo A. Madero	PRI	0	0	31 457	10 438	4 800	0	0	0	9 219

XXXI	Gustavo A. Madero	PRI	0	0	38 987	16 685	4 246	0	0	0	16 684
XXVI	Iztapalapa	PRI	0	0	70 769	30 777	5 218	0	0	0	20 692
XXXVII	Iztapalapa	PPS-PFC	18 008	1 821	0	0	0	17 841	0	0	18 007
XL	Iztapalapa	PRI	0	0	110 430	34 651	10 102	0	0	0	23 001
XXII	Coyoacán	PRI	0	0	53 023	23 534	3 930	0	0	0	23 533
XXVII	Coyoacán	PAN	0	0	56 297	0	0	36 940	36 941	6 764	0
XV	Iztacalco	PRI	0	0	40 436	17 219	3 790	0	0	0	17 218
XXI	Iztacalco	PRI	0	0	42 156	16 700	5 807	0	0	0	16 699
XXIII	Cuajimalpa	PRI	0	0	50 866	20 261	10 996	0	0	0	20 260
XXXVIII	La Magdalena, Contreras	PPS-PFC	30 869	2 473	0	0	0	30 868	0	0	29 719
XXIV	Ilalpan	PRI	0	0	67 550	26 688	4 045	0	0	0	23 028
	<i>Distrito Federal</i>		75 418	18 010	1 143 612	394 951	106 539	268 576	193 339	49 091	434 774
VII	Naucalpan	PRI	0	0	8 165	8 166	900	0	0	0	8 161
XVIII	Naucalpan	PAN	0	0	12 391	0	0	14 986	14 987	17 802	0
XIX	Naucalpan	PRI	0	0	8 623	6 300	501	0	0	0	6 299
XX	Naucalpan	PPS-PFC	15 491	0	0	0	0	15 490	0	0	8 802
XIV	Tlalnepantla	PAN	0	0	22 376	0	0	12 783	12 784	1 116	0
XXXIII	Tlalnepantla	PAN	0	0	30 784	0	0	18 671	18 672	7 084	0
IX	Nezahualcóyotl	PRI	0	0	23 631	10 471	1 076	0	0	0	4 575
X	Nezahualcóyotl	PRI	0	0	24 519	8 921	1 874	0	0	0	7 603
XXII	Nezahualcóyotl	PRI	0	0	26 852	10 256	2 600	0	0	0	7 441
XXIII	Nezahualcóyotl	PRI	0	0	24 900	10 280	980	0	0	0	4 546
XXIV	Nezahualcóyotl	PRI	0	0	18 539	6 828	4 725	0	0	0	5 316
XXV	Nezahualcóyotl	PRI	0	0	15 615	5 960	2 427	0	0	0	5 271
XXVI	Nezahualcóyotl	PRI	0	0	25 072	10 677	234	0	0	0	4 863
XXVII	Nezahualcóyotl	PRI	0	0	24 058	9 197	1 003	0	0	0	4 489
XXVIII	Nezahualcóyotl	PRI	0	0	27 025	9 924	1 305	0	0	0	5 722
XXIX	Nezahualcóyotl	PRI	0	0	29 956	11 232	763	0	0	0	4 978
XI	Ecatepec	PRI	0	0	45 439	16 707	1 241	0	0	0	10 387
XXX	Ecatepec	PRI	0	0	32 188	10 782	2 794	0	0	0	7 790
XXXI	Ecatepec	PRI	0	0	46 293	16 284	2 202	0	0	0	9 497
XXXII	Ecatepec	PRI	0	0	49 661	20 443	4 772	0	0	0	16 036
XXXIV	Tultitlán	PRI	0	0	29 056	10 870	713	0	0	0	4 797
XII	Atizapán de Z.	PAN	0	0	27 219	0	0	27 142	27 143	0	0
XIII	Huixquilucan	PRI	0	0	30 576	15 756	6 714	0	0	0	15 755

Cuadro 3 continuación

Distritos electorales	Partido ganador	FDN			PRI			PAN			
		Ef.	Ex.	Ds.	Ef.	Ex.	Ds.	Ef.	Ex.	Ds.	
XV	Chalco	PRI	0	0	53 484	20 813	7 707	0	0	0	7 517
VI	Cuautitlán	PPS-PFC	25 569	6 735	0	0	0	24 690	0	0	25 568
VIII	Texcoco	PPS-PFC	33 218	5 827	0	0	0	33 217	0	0	16 008
XXI	Zumpango	PRI	0	0	56 919	21 339	21 304	0	0	0	18 976
IV	Toluca	PRI	0	0	24 712	14 513	8 534	0	0	0	14 173
XVI	Toluca	PPS-PFC	30 587	5 385	0	0	0	30 586	0	0	14 903
III	Lerma	PPS-PFC	31 245	5 108	0	0	0	31 244	0	0	7 722
V	Atlacomulco	PRI	0	0	22 087	14 261	33 206	0	0	0	5 550
I	Tenancingo	PRI	0	0	25 066	11 883	26 753	0	0	0	2 059
II	Valle de Bravo	PRI	0	0	27 705	15 520	7 072	0	0	0	3 055
XVII	Nicolás Romero	PRI	0	0	39 321	20 679	21 631	0	0	0	19 138
<i>Estado de México</i>			136 110	23 055	832 232	318 062	163 031	208 809	73 586	26 002	276 997
I	<i>Cuernavaca</i>	PPS-PF-PA	23 443	7 753	0	0	0	23 442	0	0	10 915
II	Cuautla	PRI	0	0	25 841	11 000	13 006	0	0	0	3 634
III	Yautepec	PPS-PFCRN	22 910	1 078	0	0	0	22 909	0	0	5 149
IV	Jojutla	PRI	0	0	30 785	12 397	15 868	0	0	0	2 755
Morelos		Suma	46 353	8 831	56 626	23 397	28 874	46 351	0	0	22 453
Región Central ^b			257 881	49 896	2 032 470	736 410	298 444	523 736	266 925	75 093	734 224

^a En el FDN se incluyen los partidos que presentaron candidato común (coalición) en los distritos X, XXXVII y XXXVI para el D.F., el III, VI, VIII, XVI y XX para el estado de México y el I y III para Morelos. En los restantes se incluyen al PMS, PPS, PFCRN y PARM.

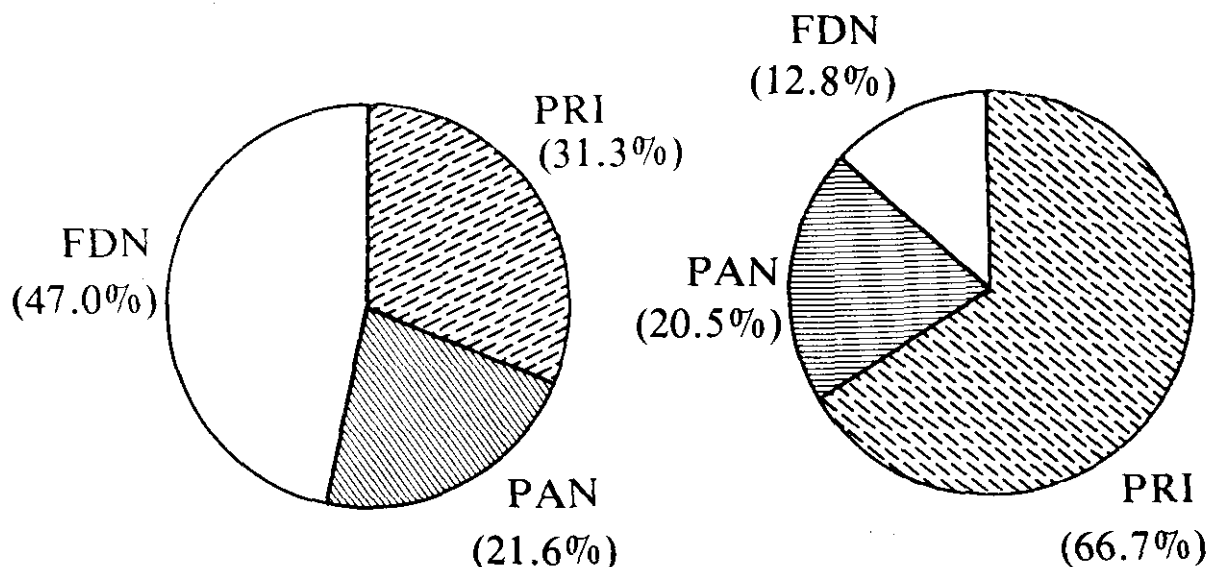
^b La suma total no coincide con el total de los votos de la región, pues se excluyen los correspondientes al PRT, al PDM y a los de partidos que no formaron parte de la coalición cuando ésta ganó el distrito.

Eficiencia y efectividad de los partidos

Al analizar los resultados distritales de la votación para diputados en las entidades federativas de la región central, se pueden apreciar tanto la eficiencia electoral como la efectividad con que se desempeñaron los partidos en 1988. En efecto, contrariamente a lo que sucedió en el resto del país, donde el PRI alcanzó en general una votación mayoritaria, aquí este partido sólo obtuvo 28% del total de 5 251 842 de votos en la elección de diputados, contra 24% del PAN y 47% del FDN (31.33, 21.63 y 47.04%, respectivamente, de los 4 975 078 de votos efectivos, excedentes y desperdiciados que contaron para el análisis). Con este porcentaje del voto regional el PRI logró triunfar en 52 distritos, es decir, en dos de cada tres de los 78 en juego. Su *eficiencia* electoral, a pesar de no haber alcanzado una franca mayoría de votos es indudable: con el millón 558 mil que recibió (31% del total) logró que se eligieran 66.6% de sus candidatos (véanse gráficas 1a y 1b). En cuanto a efectividad, mientras que el PRI hizo efectivos casi la mitad (736 mil o 47.2%) de los votos que ganó, el PAN sólo una cuarta parte (266 mil de su total de un millón 76 mil); al tiempo que los candidatos a diputados del Frente —que lograron triunfos únicamente en aquellos distritos donde se presentaron en coalición— hicieron efectivos solamente 257 mil de 2 millones 340 mil votos que les favorecieron, apenas la décima parte (véase el cuadro 4).

GRÁFICA 1

Región central: eficiencia de partidos



A) Porcentaje de votos

B) Porcentaje de diputaciones

Cuadro 4

Región central: distribución de votos efectivos, excedentes y desperdiciados
y número de diputaciones ganadas por partido político, 1988

<i>Característica del voto</i>	<i>FDN</i>		<i>PRI</i>		<i>PAN</i>		<i>Total</i>	
	<i>abc.</i>	<i>%</i>	<i>abc.</i>	<i>%</i>	<i>abc.</i>	<i>%</i>	<i>abc.</i>	<i>%</i>
Distrito Federal								
Efectivos	75 418	6.10	394 951	51.29	193 339	28.55	663 708	24.73
Excedentes	18 010	1.46	106 539	13.84	49 091	7.25	173 640	6.47
Desperdiciados	1 143 612	92.45	268 576	34.88	434 774	64.20	1 846 962	68.81
Total de votos	1 237 040	100.00	770 066	100.00	677 204	100.00	2 684 310	100.00
Número y % de distritos ganados	3	7.50	25	62.50	12	30.00	40	100.00
Estado de México								
Efectivos	136 110	13.73	318 062	46.10	73 586	19.54	527 752	25.65
Excedentes	23 055	2.33	163 031	23.63	26 002	6.90	212 088	10.31
Desperdiciados	832 232	83.95	208 809	30.27	276 997	73.55	1 318 038	64.05
Total de votos	991 397	100.00	689 902	100.00	376 585	100.00	2 057 884	100.00
Número y % de distritos ganados	5	14.71	25	73.53	4	11.76	34	100.00

Morelos								
Efectivos	46 353	41.46	23 397	23.72	0	0.00	69 750	29.95
Excedentes	8 831	7.90	28 874	29.28	0	0.00	37 705	16.19
Desperdiciados	56 626	50.64	46 351	47.00	22 453	100.00	125 430	53.86
Total de votos	111 810	100.00	98 622	100.00	22 453	100.00	232 885	100.00
Número y % de distritos ganados	2	50.00	2	50.00	0	0.00	4	100.00
Región central								
Efectivos	257 881	11.02	736 410	47.25	266 925	24.80	1 261 216	25.35
Excedentes	49 896	2.13	298 444	19.15	75 093	6.98	423 433	8.51
Desperdiciados	2 032 470	86.85	523 736	33.60	734 224	68.22	3 290 430	66.14
Total de votos	2 340 247	100.00	1 558 590	100.00	1 076 242	100.00	4 975 079	100.00
Número y % de distritos ganados	10	12.82	52	66.67	16	20.51	78	100.00

Fuente: cuadro 2.

Por entidad federativa, en el D.F. el PRI consiguió 25 diputaciones, el PAN 12 y el FDN 3. Este último partido mejoró su desempeño en los estados de México y Morelos, donde triunfó en 5 y 2 distritos, respectivamente. En términos de eficiencia, los candidatos del PRI requirieron en la región central alrededor de 14 mil votos en promedio para elegirse diputados (12 mil 500 en Morelos y 15 mil 800 en el D.F.), en tanto que los del PAN necesitaron un promedio de 16 mil 600 (18 mil en el estado de México y 16 mil en el D.F.). Los del FDN por su parte hubieron de conseguir en promedio más de 25 mil votos para ganar un distrito en la región.

La efectividad de los partidos para capitalizar las preferencias del electorado puede apreciarse a través de los *votos desperdiciados*. El PRI, por ejemplo, desperdició sólo uno de cada tres votos (523 mil de un millón 558 mil). El FDN desperdició 86% de su total, o sea 2 millones 32 mil de un total regional de 2 millones 340 mil votos. Por entidad federativa, el PRI mostró mayor efectividad en el D.F., pues del total de votos desperdiciados por todos los partidos le correspondió 14.5%, mientras que al PAN 23.5% y al FDN 61.9%. Este último, del millón 237 mil votos a su favor, no pudo capitalizar más que 75 mil 418 (véase el cuadro 5). Esto significa que los partidos que formaron el Frente desperdiciaron regionalmente 8 de cada 10 votos de sus simpatizantes. Lo anterior, que parece alarmante para el FDN, lo es más para los otros partidos con los que mantuvo alianzas. Cabe decir, sin embargo, que si tomamos en cuenta que el Frente ganó en casi todos los distritos que presentó candidatos en coalición, su potencial se hizo evidente especialmente en Morelos aun cuando en la región no lo haya aprovechado ni se refleje en el número de votos que pudo hacer efectivos. Como puede observarse en los cuadros 1 y 2, de haber formado más coaliciones distritales, la mayoría de los partidos que integraron el FDN habrían obtenido triunfos electorales para sus candidatos en todos los casos.

No debe, por otra parte, subestimarse la eficiencia electoral del PAN. Con 21.6% del total de votos de la región, este partido logró elegir 16 de sus candidatos a diputados (20% del total). Si lo comparamos con el Frente, que con 47% de la votación a su favor consiguió 10 diputaciones (sólo 13% de los 78 en juego), el desempeño de Acción Nacional fue notable (véanse gráficas 1 y 2).

Cuadro 5

Región central: votos efectivos, excedentes y desperdiciados en las elecciones para diputados por partido político y por entidad federativa, 1988

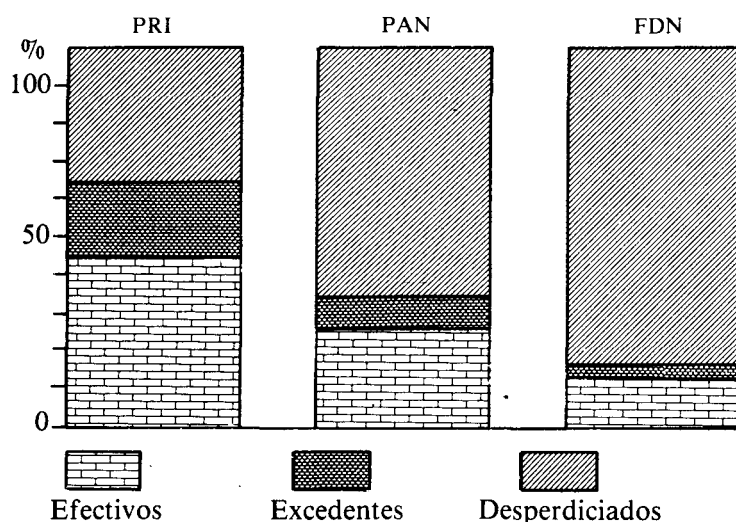
Característica del voto	Partido político	Entidad federativa						Total	%
		D.F.	%	México	%	Morelos	%		
Efectivos	PRI	394 951	59.51	318 062	60.27	23 397	33.54	736 410	58.39
	PAN	193 339	29.13	73 586	13.94		0.00	266 925	21.16
	FDN	75 418	11.36	136 110	25.79	46 353	66.46	257 881	20.45
	Subtotal	663 706	100.00	527 758	100.00	69 750	100.00	1 261 214	100.00
Excedentes	PRI	106 539	61.36	163 031	76.87	28 874	76.58	298 444	70.48
	PAN	49 091	28.27	26 002	12.26		0.00	75 093	17.73
	FDN	18 010	10.37	23 055	10.87	8 831	23.42	49 896	11.78
	Subtotal	173 641	100.00	212 088	100.00	37 705	100.00	423 434	100.00
Desperdiciados	PRI	268 576	14.54	208 809	15.84	46 351	36.95	523 736	15.92
	PAN	434 774	23.54	276 997	21.02	22 453	17.90	734 224	22.31
	FDN	1 143 612	61.92	832 232	63.14	56 623	45.14	2 032 467	61.77
	Subtotal	1 845 962	100.00	1 318 038	100.00	125 430	100.00	3 290 430	100.00
Votos totales	PRI	770 065	28.69	689 902	33.52	98 622	42.35	1 558 589	31.33
	PAN	677 204	25.23	376 585	18.30	22 453	9.64	1 076 542	21.63
	FDN	1 237 040	46.08	991 397	48.18	111 810	48.01	2 340 247	47.04
Total partidos ^a		2 684 309	100.00	2 057 884	100.00	232 885	100.00	4 975 078	100.00

^a Este total no incluye los votos a favor de otros partidos como el PDM y el PRT, o de aquellos alineados con el FDN que no participaron en coaliciones distritales.

Fuente: cuadro 2.

GRÁFICA 2

Región central: efectividad de partidos
por tipo de votos

**Algunas conclusiones**

Es evidente, en principio, que con el mecanismo de representación proporcional, que viene perfeccionando el sistema electoral mexicano, los partidos minoritarios de oposición, incluyendo al PAN, consiguieron hacer eficaces una gran cantidad de votos a su favor que de otra manera hubieran desperdiciado.

Que este mecanismo sea susceptible de eliminarse o modificarse dependerá en última instancia de los intereses políticos que imperen en el seno de la Comisión Federal Electoral. Lo que queda claro es la necesidad que existe, por un lado, de ajustar los límites distritales y las circunscripciones frente a la cambiante distribución territorial de la población urbana nacional (Graizbord, 1985), así como el correspondiente padrón de electores. Por otro, de responder a las demandas de representatividad política y respeto al voto que acompañan al reciente y renovado deseo de democratización que en su discurso expresa el actual régimen pero que la sociedad civil en nuestro país espera impacientemente.

Bibliografía

- Caso, A. y B. Graizbord (1989), "Activismo político en la región central de México. Un ensayo de geografía electoral" (mimeo).
- Comisión Federal Electoral (1987), *Código Federal Electoral*, México.
- ____ (1988), *Proceso Electoral Federal 1987-1988*, México.
- Deutsch, K. (1976), *Política y gobierno*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Diamond, D. y N. Spence (1983), *Regional policy evaluation*, Gower.
- Duverger, M. y G. Sartori (1988), *Los sistemas electorales*, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- ____ (1976), *Les partis politiques*, A. Colin. Véase edición en castellano, *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1965.
- Gómez Tagle, S. (1988), "Conflictos y contradicciones en el sistema electoral mexicano", *Estudios Sociológicos*, vol. VI, núm. 16, pp. 3-38.
- ____ (1989), "La dificultad de perder: el partido oficial en la coyuntura de 1988", *Revista Mexicana de Sociología*, 51, 4, pp. 239-260.
- Graizbord, B. (1988a), "Cambios recientes en el crecimiento urbano de México", *Vivienda* 13, 2, pp. 240-255.
- ____ (1988b), "Las necesidades de la urbanización en el largo plazo" en G. Bueno Ziri6n (coord.), *México: el desafío del largo plazo. Condicionantes y perspectivas*. México, Limusa.
- Gudgin, G. y P. J. Taylor (1979), *Seats, votes, and the spatial organization of elections*, Pion.
- Hirschman, A. (1970), *Exit, voice and loyalty*, Harvard University Press.
- Johnston, R. (1979), *Political, electoral an spatial systems*, Clarendon Press.
- ____ (1977), "Population distribution and electoral power: preliminary investigation of class bias", *Regional Studies*, núm. 11, pp. 309-321.
- Lakeman, E. (1984), "The case for proportional representation", en Lijphart y Grofman (eds.), *op. cit.*
- Lijphart, A. y B. Grofman (eds.) (1984), *Choosing an electoral system, issues and alternatives*, Praeger.
- Segovia, R. (1989), "Les liaisons dangereuses", *Cuaderno de Nexos*, núm. 10, pp. 1-2.
- Smolka, R. (1988), "Cómo se informan los resultados electorales en los Estados Unidos", *El Diario de Toluca*, 11 de diciembre.